

IX CONVOCATORIA DE PREMIOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN EN LAS AMPA

2025



INTRODUCCIÓN

La FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS viene realizando desde el 2017 una convocatoria de premios para potenciar proyectos desarrollados por las AMPA en sus comunidades educativas. A lo largo de estos años, siempre dentro de esta convocatoria, se han abordado diferentes temas con un objetivo claro: favorecer la realización de actividades que enriquezcan a los participantes, abiertas a todo el alumnado y a las familias del centro. Esta actuación lleva añadido como objetivo potenciar la participación de las familias en el centro.

Esta convocatoria nos muestra cada año que las AMPA realizan múltiples actividades desde este espacio de voluntariado, con pocos recursos en la mayoría de los casos, pero con resultados muy satisfactorios, aportando una gran riqueza a su comunidad educativa. Por este motivo vamos a continuar visibilizando estas actuaciones para que puedan ser referencias de actuación en otras asociaciones.

En esta convocatoria se establecen dos líneas de actuación:

- **Potenciar la realización de actividades extraescolares para el alumnado que puede encontrarse en los últimos cursos de Educación Primaria o en la etapa de Educación Secundaria.**
- **Favorecer la realización de actividades de sensibilización en las familias para incrementar su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.**

Es importante trabajar desde las asociaciones para que los centros educativos, en estas etapas de preadolescencia, sean espacios abiertos para la realización de actividades de deporte, ocio o encuentro, más allá de la finalización del horario lectivo.

También, a través de convocatoria, queremos valorar proyectos dirigidos a una labor de concienciación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijo e hijas.

Se valorará en los proyectos presentados el carácter innovador y creativo de esas actuaciones, así como la puesta en valor de la capacidad de generar nuevas respuestas a las necesidades de las asociaciones, asociados y alumnado.

Esta convocatoria quiere ser un recurso para que las entidades puedan desarrollar proyectos en su ámbito de actuación, para el enriquecimiento de su asociación y el fomento del asociacionismo en su comunidad educativa y en su ámbito local.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. **Potenciar la realización de actividades extraescolares para el alumnado que puede encontrarse en los últimos cursos de Educación Primaria o en la etapa de Educación Secundaria.**
2. **Favorecer la realización actividades de sensibilización en las familias para incrementar su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.**

PREMIOS

Los premios que se establecen son tres:

- Primer premio de **900 euros.**
- Segundo premio de **800 euros.**
- Tercer premio de **700 euros.**

El jurado, una vez valorados los proyectos presentados, podrá valorar si concede algún otro premio de forma extraordinaria.

EXPOSICIÓN DEL PROYECTO

Todos los proyectos premiados serán expuestos en el próximo encuentro de experiencias que **se realizará el 29 de noviembre**. En esta jornada, las AMPA premiadas compartirán con los asistentes su proyecto y experiencia de participación, así como los logros obtenidos y valoración de la convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE

La Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

Más información sobre la convocatoria

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Los proyectos se tienen que haber desarrollado entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**
2. Los proyectos serán valorados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Calidad de la propuesta presentada.
 - b) Formulación clara, coherente y realista sobre los fines propuestos en relación al objeto de la convocatoria.
 - c) Incidencia del proyecto en los participantes y en la comunidad educativa.
 - d) Descripción detallada del presupuesto.
 - e) Enfoque innovador del proyecto.
 - f) Capacidad de ser implantado en otras AMPA.
3. Solo puede presentarse un proyecto por entidad a la convocatoria, si la entidad presentara más de uno la organización de la FAPA seleccionará el que considere más acertado y eliminará el resto.
4. No serán admitidos los proyectos que hayan sido financiados por otras entidades.
5. Para participar en esta convocatoria es necesario ser una AMPA federada y estar al corriente de sus obligaciones con la FAPA "Francisco Giner de los Ríos".
6. El proyecto deberá identificar de forma clara los objetivos propuestos, los medios utilizados y el resultado obtenido.
7. Se valorará el grado de implicación del conjunto de la asociación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos se realizará desde el **15 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2025.**

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados por los participantes de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.